



Resolución Ministerial No. 139-2013-ED

Lima, 21 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Consejero de Desarrollo Económico y Cambio Climático de la Embajada Británica en Lima, señor Ben Rawlings, ha cursado invitación a dos funcionarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, para que participen del viaje de trabajo con algunas universidades peruanas que se desarrollará del 25 al 27 de marzo del presente año, en la ciudad de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Que, el referido viaje de trabajo tiene por finalidad explorar posibles oportunidades comerciales con universidades del Reino Unido, dentro del marco del Proyecto que la Embajada Británica está llevando a cabo en materia de becas de postgrado, así como hacer seguimiento a la visita que realizaron las universidades británicas a la ciudad de Lima el pasado mes de noviembre;

Que, el Director Ejecutivo (e) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, solicitó se autorice el viaje de los señores Max Rafael Tello Charún, Jefe de la Oficina de Becas Postgrado y Santiago Araujo Salinas, Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva, para que asistan a la referida invitación;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Embajada Británica en la ciudad Lima, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para el PRONABEC, es necesario autorizar el viaje de los señores Max Rafael Tello Charún, Jefe de la Oficina de Becas Postgrado y Santiago Araujo Salinas, Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva del referido Programa;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores MAX RAFAEL TELLO CHARUN, Jefe de la Oficina de Becas Postgrado del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo y SANTIAGO ARAUJO SALINAS Asesor Técnico de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, a la ciudad de Londres, Inglaterra, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 23 al 27 de marzo de 2013; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que los citados funcionarios, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.





Artículo 3.- La presente Resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los funcionarios cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación

